

UDS. UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre: yuceli Yaneth roblero rodríguez

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: c

Trabajo: nociones generales ensayo, cuadro sinóptico.

Materia: títulos y operaciones de crédito.

Nombre del maestro: Lic. Oliver López Roblero

NOCIONES GENERALES

Es un conjunto de elementos, cualitativamente diversos y relacionados entre si y se rigen por principios generales del derecho.

1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO.

Su estudio y regulación se ha producido en tiempos diversos, pero desde principios del siglo xx los juristas han realizado grandes esfuerzos para elaborar una teoría unitaria o general dentro de la cual se comprende toda esa categoría llamada títulos de crédito. Son documentos privados que representan la creencia, fe o confianza que una persona tiene en otra persona para que haga o pague algo , la dominación implica desde el punto de vista moderno y gramatical que hay una operación de crédito, la letra de cambio es un título a la orden porque está destinado a la circulación. Estos grandes rasgos las características u orígenes de cómo han ido evolucionando desde la baja edad media.

1.2. CONCEPTO ECONÓMICO Y JURÍDICO DEL CRÉDITO.

Se dice que la primera devaluación de la moneda se dio en roma, cuando el emperador séptimio severo observo que el envío de tropas le ocasiono una crisis económica que le obligo a sustituir el valor de las monedas.

1.3. EL DERECHO CAMBIARIO COMO DISCIPLINA JURÍDICA AUTÓNOMA.

Se sostiene que el derecho cambiario es una sección del derecho mercantil. En efecto los títulos cambiarios se singularizan por un único elemento distintivo evidentemente el más significativo e importante, indispensable y suficiente para configurar esta categoría. Los elementos de la definición son; la facultad privativa de un título de crédito, la incorporación de una pluralidad de obligaciones a disposición legal de las mismas la adecuación a una graduación cambiaria a la sanción de la titularidad activa por el deudor de las obligaciones anteriores al extinguirse toda obligación.

1.4. LA FUNCIÓN JURÍDICA DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO.

Desde un punto de vista económico, es capital en movimiento en un lapso determinado y desde un punto de vista jurídico, el crédito puede definirse como el derecho que tiene un acreedor de recibir de un deudor la prestación a que este se encuentre obligado y se relaciona con la solvencia y la garantía. El costo del crédito es el interés o la cantidad de dinero que se cobra por concepto de operaciones y de riesgos y suele otorgarse con base a una garantía.

1.5. NATURALEZA, DEFINICIÓN Y ALCANCES JURÍDICOS DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO.

Son documentos privados, de naturaleza ejecutiva, son documentos ejecutivos porque son suficientes para comprobar a favor de su titular legítimo la existencia de los derechos contenidos dentro del texto del mismo documento. La excepción a esta regla serían los títulos de crédito emitidos por el gobierno federal, tales como certificado de tesorería ya

que estos no tienen naturaleza ejecutiva que permita despachar ejecución sin prueba previa en virtud de que el patrimonio nacional es inembargable aunque debido a esto dentro de la doctrina hay opiniones encontradas sobre si estos documentos son en realidad o no títulos de crédito.

Nociones generales

Origen y evolución histórica de los títulos de crédito.

Su estado y regulación se ha producido en tiempos diversos en el siglo xx los juristas realizaron grandes teorías unitarios o general.

Concepto económico y jurídico del crédito

Habla de la importancia de la moneda y de como se creo la moneda ya que su primera devaluación fue en roma.

El derecho cambiario como disciplina jurídica autónoma.

Son fundamentos y normas nacionales e internacionales que regulan a los títulos de crédito en general y que de acuerdo no solo ala doctrina , si no también con nuestra ley general de títulos y operaciones de crédito.

La función jurídica de los títulos de crédito.

el crédito puede definirse como el derecho que tiene un acreedor de recibir de un deudor la prestación a que este se encuentre obligado y se relaciona con la solvencia garantía.

Naturaleza, definición y alcances jurídicos de los títulos de crédito.

Son documentos privados porque son suficientes para comprobar a favor de su titular legitimo, la existencia de los derechos contenidos dentro del texto del mismo contenido.